



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 Horas del día 12 de Abril del 2022, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/096**, denominada **PINTURAS Y MATERIALES** solicitado por las **Direcciones de Educación y de Cementerios, así como la Coordinación General de Servicios Municipales y la Comisaría de la Policía de Guadalajara**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Lic. **Andrea Sharmila Oropeza Reyes**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Victor Ruben Lozano Orozco**, en representación de la comisaría de guadalajara, **Manuel Alejandro Gonzalez Saucedo** en representación de dirección de corresponsabilidad social, **Elias Tepalt Dominguez** En representación de dirección de cementerios, **David Gutierrez Castro** En representación de dirección de educación, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registraron 2 LICITANTES.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **11 DE ABRIL DEL 2022**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

RAZÓN SOCIAL: GRUPO ISPE S.A. de C.V.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: Rebeca Margules y Jablonowicz

<p>1. En la propuesta técnica y económica tenemos que poner como viene en la página 27/39 11 partidas y agregando el oficio DEM/233/2022 pág. 30/39 o hay que hacerlo por número de oficio cada uno por separado</p>	<p>R-La propuesta económica debe apegarse al catálogo de bienes contenido en el anexo técnico de las bases (punto 8); para ello, el licitante debe respetar el consecutivo, esto implica que no será necesario señalar el número de oficio.</p>
<p>2. La escritura constitutiva de la sociedad se puede entregar en copia simple certificada, sin ser la original certificada?</p>	<p>R- El licitante deberá entregar su documentación original según se señala en el capítulo de obligaciones de los licitantes que son personas morales.</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



3. Se puede poner en un solo sobre propuesta técnica y económica. separado.	R- SOBRES SEPARADOS.
4. En la página 26/39 dice que la garantía deberá ser mínimo 10 años de durabilidad en lata cerrada quisieron decir un año en condiciones normales de almacenamiento?	R- MÍNIMO UN AÑO DE VIDA EN ANAQUEL
5. Se puede únicamente adjuntar en el sobre propuesta económica y el USB sin hacerlo electrónicamente en el sistema?	R- SE RECIBIRÁ EN USB SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMATO NO EDITABLE ASÍ COMO ADICIONALMENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VERSIÓN EDITABLE
6. Las muestras de vinilica y esmalte se tienen que entregar en todos los colores o basta con muestra en blanco; en la de tráfico se entregaran en amarillo y blanco?	R- CADA UNO DE LOS COLORES SOLICITADOS EN BASES
7. La retención del 5 al millar es obligatoria u opcional?	R-MANIFESTARSE DE ACUERDO A LA LEY
8. La pintura de tráfico es base solvente?	R- Base solvente

RAZÓN SOCIAL: **Packlife S.A. de C.V.**

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: **Erick Diaz De Sandi Cabrera**

Elías Tepalt





<p>1. Dice: Se deberá presentar muestra física de cada una de las partidas cotizadas, para que tengan validez. Las especificaciones de las entregas de muestras físicas se darán en la junta de aclaraciones</p> <p>Es correcto entender que se deberán entregar las muestras de pintura y solventes, mismas que deberán presentarse en envase de mínimo 4 litros con etiquetado para su venta al público en general, el que como minimo debere contener las especificaciones del producto como color, cantidad y hoja técnica por separado, de los 4 oficios C.G.S.P.M./DC/144/2022, C.G.S.P.M./EA/280/2022, CPG/DEA/CP557/2022 y DEM/233/2022. es correcta nuestra apreciación.</p>	<p>R- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>
<p>2. Dice: Se deberá presentar muestra física de cada una de las partidas cotizadas, para que tengan validez. Las especificaciones de entrega de muestras físicas se darán en la junta de aclaraciones.</p> <p>Es correcto entender que se deberán entregar muestras de brochas, felpas y extensiones, mismas que deberán presentarse en la presentación solicitada, etiquetado para su venta al público en general, el que como minimo debere contener las especificaciones del producto y hoja técnica por separado, del oficio C.G.S.P.M./DC/144/2022, es correcta nuestra apreciación.</p>	<p>R-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>
<p>3. Dice: Se deberá presentar muestra física de cada una de las partidas cotizadas, para que tengan validez. Las especificaciones de entrega de muestras físicas se darán en la junta de aclaraciones</p>	<p>R-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Elias Tepalt

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





<p>Es correcto entender que se deberán entregar muestra de 1 litro TINTURA COLOR CAOBA, misma que deberán presentarse en la presentación solicitada, etiquetado para su venta al público en general, el que como mínimo deberá contener las especificaciones del producto y hoja técnica por separado, del oficio CPG/DEA/CP557/2022, es correcta nuestra apreciación.</p>	
<p>4. De los siguientes oficios nos puede indicar lo siguiente:</p> <p>Oficio CPG/DEA/CP557/2022 en las partidas de pintura vinilica y en el oficio DEM/233/2022 la vinil-acrílica de acabado mate, en qué calidad se requiere 3, 5, 7 o 10 años</p>	<p>R- 5 AÑOS</p>

A

NOTA ACLARATORIA: La Comisaría de la Policía de Guadalajara manifiesta que de acuerdo con los puntos 5.1. y 5.5. de su oficio (CPG/DEA/CP557/2022) el contrato de la licitación es abierto y adjudicación para un solo proveedor; sin embargo, se debe tener por no puesto, en virtud de que todos los contratos de las presentes bases serán **cerrados** y la adjudicación **por partida**: con todo, se exige que la propuesta técnica y económica se integre de por lo menos el **60%** de la totalidad del catálogo de bienes contenido en el punto 8 del anexo técnico conforme al apartado de requisitos obligatorios para los licitantes en general.

Asimismo, la presentación de las cubetas será de 19 litros (unidad de medida que debe considerarse para integrar la **propuesta económica**) y, en el caso de los impermeabilizantes todos serán en color en blanco.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Elías Tecuít





Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

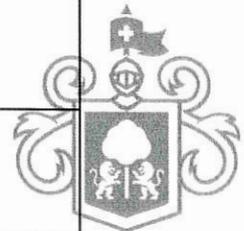
A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 11 Horas del día 12 de Abril del 2022, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

A

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones	
Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Victor Ruben Lozano Orozco, en representación de la comisaria de guadalajara.	
Manuel Alejandro Gonzalez Saucedo En representación de dirección de corresponsabilidad social	
Elias Tepalt Dominguez En representación de direccion de cementerios	Elias Tepalt



Gobierno de Guadalajara



Administración e Innovación

**Acta de junta de aclaraciones
LPL 2022/096
"PINTURAS Y MATERIALES"**

Adquisiciones
Administración e Innovación

<p>David Gutierrez Castro En representación de dirección de educacion</p>	
--	---

Licitante

<p>MARIO JUAN GUERRADOS BARRANCO REPRESENTANTE PACKLIFE SA DE CV</p>	

